



GRUPO ESPECIALIZADO QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES

CONVOCATORIA AL PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN EL ÁREA DE QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES DE LOS AÑOS 2022-2023

El Grupo Especializado de Química de Productos Naturales (GQPN) de la Real Sociedad Española de Química convoca el Premio a la mejor Tesis Doctoral en el área de Química de Productos Naturales.

La finalidad de la presente convocatoria es distinguir al autor y al director de la misma por la contribución a la generación de conocimiento en la química de productos naturales y otras disciplinas científicas relacionadas, incluyendo diseño de fármacos y agroquímicos, síntesis orgánica, comunicación y señalización química, caracterización y aplicabilidad de nuevos productos naturales, y todos aquellos temas de interés en la química de productos naturales.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1º. Participantes. Podrán participar en esta convocatoria aquellos miembros del Grupo Especializado Química de Productos Naturales (GEPRONAT) de la Real Sociedad Española de Química (debiendo serlo el doctor y el director), cuyas Tesis Doctorales hayan sido defendidas y juzgadas en los años 2022-2023.

2º. Características de la Tesis Doctorales. Las Tesis Doctorales deberán destacar por su elevado valor científico-técnico y tener interés directo para la comunidad que conforma el Grupo Especializado de Química de Productos Naturales.

3º. Dotación. Esta convocatoria está dotada con la medalla de bronce del GQPN para el director(es), y un premio de 500 € y un diploma acreditativo para el doctor premiado.

4º. Presentación de solicitudes. Los doctores interesados cumplimentarán la solicitud de participación conforme al modelo que el Grupo QPN ha habilitado en la sección de Premios de su página web: <https://gqpn.rseq.org/>

5º. Plazo de presentación. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 1 de marzo de 2024.

6º. Documentación a presentar (envío de documentación a los correos: gqpn@rseq.org, grupogqpn@gmail.com, y mariaperez@ub.edu). Los participantes presentarán (en formato pdf), junto a la solicitud correspondiente, la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae.*
- Memoria de Tesis Doctoral, y documento acreditativo de la fecha de defensa y calificación alcanzada.



c) Relación y copia de publicaciones, comunicaciones y patentes, así como justificación de otros méritos relacionados con la elaboración de la Tesis que el candidato considere. Estos serán evaluados de acuerdo con el baremo descrito en el apartado 8.

d) Un resumen de la Tesis Doctoral que, al menos, deberá incluir los siguientes conceptos: objeto del estudio, material y metodología utilizada, resultados obtenidos y bibliografía más relevante, siguiendo el formato utilizado en los artículos publicados en revistas de la ACS.

7º. Comité Evaluador. Excluyendo a los Directores de las Tesis Doctorales objeto de evaluación, que no podrán ser miembros del Jurado, éste estará compuesto por cuatro Doctores designados por la Junta Directiva del Grupo Especializado, de acuerdo, en la medida de lo posible, a los siguientes criterios:

- El Presidente será un miembro de la Junta Directiva del Grupo Especializado de Química de Productos Naturales
- Dos Vocales nombrados por la Junta Directiva del Grupo Especializado
- El Secretario, con voz pero sin voto, será el Secretario del Grupo Especializado de Química de Productos Naturales.

8º. Evaluación. El Comité Evaluador será el encargado de realizar la propuesta de adjudicación del Premio, para lo que podrá asesorarse de cuantos expertos estime oportuno, debiendo valorar todos aquellos méritos relacionados con la Tesis que se hayan conseguido desde el comienzo de la formación de doctorado del candidato hasta el momento de la presentación de la solicitud, según el siguiente baremo:

- Calidad científica de la Tesis y contribución al avance del conocimiento (hasta 90 puntos), distribuidos como sigue: Artículos en revistas científicas, serán evaluados de acuerdo con el último índice de impacto recogido en el SCI, (hasta 55 puntos), patentes (hasta 15), capítulos de libros (hasta 10), comunicaciones en congresos (hasta 5) y otros méritos (hasta 5).
- Doctorado europeo/internacional, será evaluado en función del centro, duración de la estancia y méritos alcanzados en la misma (hasta 10 puntos).

9º. Resolución de la convocatoria. Para proceder a la evaluación se deberán presentar la candidatura al menos cuatro candidatos. En caso de no alcanzarse en esta convocatoria serán incluidos y evaluados en la siguiente.

10º. Resolución de la convocatoria. La resolución de la convocatoria, que podrá declararse desierta a criterio del Comité Evaluador, se hará pública en el mes de noviembre del presente año.



Información sobre el tratamiento de datos personales

Los datos de carácter personal proporcionados como parte de la documentación de la candidatura para optar al PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN EL ÁREA DE QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES DEL AÑO 2021 serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable, con la finalidad de gestionar su candidatura de acuerdo con el reglamento publicado en el sitio <https://gqpn.rseq.org/>

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Igualmente, la RSEQ le informa respecto al tratamiento de la imagen de los premiados, que serán tratadas conforme a lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. La RSEQ tomará imágenes de las premiaciones y de los participantes con el fin de difundir la actividad celebrada.

Los datos que se solicitan son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su candidatura siendo la base de legitimación el consentimiento otorgado en el documento de autorización del candidato para la presentación de su candidatura. Se informa que, en caso de resultar entre los premiados, los datos personales de los candidatos referentes a su nombre, apellidos e institución a la que pertenece y las fotografías de los actos de premiación que celebre la RSEQ podrán ser publicados en medios de comunicación, el sitio web de la RSEQ y/o de sus grupos o secciones territoriales, anuarios o las redes sociales en las que esté presente con la finalidad dar difusión pública de esta actividad en el ámbito académico y científico, y en base al interés público. En caso de ser un premio patrocinado por un tercero, la imagen, el nombre y apellidos de los premiados podrán ser compartidos con dichos patrocinadores (que podrá consultar en nuestra web).

Los datos personales de los candidatos serán comunicados a terceros como parte del proceso de proceso de evaluación y, en caso de resultar premiado, para cumplir con las obligaciones legales y tributarias. Los méritos de los candidatos serán compartidos exclusivamente con los evaluadores que formen parte del Jurado. La RSEQ conservará los datos de los candidatos durante 2 años, salvo los datos identificativos de los premiados que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

Exactitud y veracidad de los datos. El candidato es el único responsable de la veracidad de los datos que remita, exonerando a la RSEQ de cualquier responsabilidad al respecto.

En cualquier momento el candidato podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: rgpd@rseq.org y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es. Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](#) de nuestra web.